

EN LA PRÁCTICA

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, DESDE LA ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO Y COMUNICACIONAL. POLÍTICA PÚBLICA Y EXPERIENCIAS DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES PÚBLICAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Arq. Nora Demarchi¹ , Arq. Marta Lazzari²

Resumen

La Organización Mundial de la Salud (OMS) pone de manifiesto la incidencia del medio físico en el desarrollo de la persona con discapacidad. En función de ello, es que se han llevado adelante diferentes experiencias que buscaron alcanzar metas que respeten y garanticen la igualdad de derechos a la educación superior. Este trabajo tiene como objetivo el mostrar dichas experiencias en virtud de que su ejemplo sirva para poder ser replicados en otros contextos y escenarios.

Abstract

The World Health Organization (WHO) has highlighted the impact of physical environment in the development of the disabled person. Accordingly, is a number of experiences have sought to achieve goals in terms of ensuring equal rights to higher education. This article describes these experiences so that they can be replicated in other contexts and scenarios.

¹ Arquitecta, especialista en seguridad e higiene, abocada a la temática de la Accesibilidad urbano-arquitectónica y comunicacional. En la Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina docente a cargo de la materia electiva "D+U, Accesibilidad al medio físico" en la Facultad de Arquitectura, Coordinadora del Plan de Accesibilidad Integral de la UNMDP. Miembro de la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y DDHH. Correo de contacto: noragdemarchi@gmail.com

² Arquitecta, Posgrado en Gestión de la Infraestructura Educativa. Coordinadora del Área de Infraestructura Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación de Nación. Correo de contacto: mlazzari@me.gov.ar

*“El tema de la discapacidad ha dejado de ser un problema existencial para convertirse en una
lucha de afirmación de derechos”*

Dr. Carlos Eroles, 2002

I. Introducción

Esta presentación de experiencias tiene la intención de mostrar acciones posibles que pueden replicarse en otros ámbitos y pretende fundamentalmente poner de manifiesto que es posible alcanzar metas que aparecen como dificultosas, en tanto se sumen diferentes actores sociales en pos de un objetivo común. A través de estas prácticas, se evidencia que cada Institución u Organismo, forma parte de un engranaje, en el que los resultados solo son posibles si se suman voluntades, aportando cada uno desde su espacio de gestión y acción. Personas con y sin discapacidad, que desde una convicción personal de valores éticos respecto a la igualdad de derechos a la educación superior, han hecho posible estos avances significativos en la accesibilidad de los espacios físicos de las universidades nacionales públicas de la República Argentina, que perdurarán y se espera promoverán a futuro cambios sociales exponenciales.

Consideramos conveniente iniciar este relato de experiencias en ámbitos de competencia de las Universidades Públicas Argentinas, citando a la Magister Amelia Dell’Anno” Se considera que las organizaciones, sean públicas, privadas o del tercer sector, constituyen ámbitos de desarrollo de pilares y antipilares de resiliencia para las personas con discapacidad y sus familias. El discurso acerca de la discapacidad toma frecuentemente un carácter “público”, en relación a derechos, normativas, programas sociales, oportunidades, condiciones de vida, acciones institucionales, accesibilidad, defensa ante la discriminación, etc. Esto es muy atinado, pues constituye la esfera en la que se pueden introducir cambios, dirigidos idealmente a una mejor calidad de vida de los ciudadanos, poniendo en juego la “responsabilidad social” del Estado y la sociedad civil.

Una importante característica de nuestro presente, es la brecha entre los sectores que pueden tener acceso a la educación y los que no. Si bien habitualmente esta diferencia se establece en

términos de “accesibilidad” desde la disponibilidad de recursos económicos y movilidad social, para las personas con discapacidad el problema debe abordarse además desde la accesibilidad al medio físico y comunicacional en los ámbitos educativos, atento a ello, el objetivo de la universidad pública de garantizar el derecho a la formación universitaria para todos, se expresa en la Ley de Educación Superior, N° 25.573, que en su articulado garantiza el acceso y permanencia a predios y edificios para todos los alumnos, así como formar a los futuros profesionales en una actitud pluralista e inclusiva

II. Formación Inclusiva

El objetivo de la Universidad pública es garantizar el derecho a la formación universitaria para todos y el derecho al trabajo. *“Las instituciones universitarias deben promover la excelencia y asegurar la libertad académica, la igualdad de oportunidades y posibilidades, la jerarquización docente, la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria, así como la convivencia pluralista de corrientes, teorías y líneas de investigación”*³. Esta frase trasciende el intramuro de la Universidad, ya que no solo refiere al derecho a la educación y al trabajo accesible para todos, sino que implica además promover la formación inclusiva desde sus cátedras, para el reconocimiento de la diversidad social. “Se establecen así, dos grandes campos a abordar, la universidad formadora de profesionales receptivos y propositivos de las buenas prácticas sociales desde sus especificidades académicas y la universidad como contexto amigable que garantiza la equiparación de oportunidades para la formación, donde las condiciones sensoriales o motrices de sus miembros no establecen diferencias, una universidad que a través ese entorno físico y social inclusivo, también educa, articula, demuestra, y nos devuelve las utopías”. Es importante manifestar que a pesar de todos los esfuerzos de las universidades públicas nacionales apoyadas y promovidas desde la Secretaría de Políticas Universitarias para lograr la equiparación de oportunidades, los beneficios no serán verdaderamente capitalizados para todas las personas con discapacidad, si los ciclos educativos anteriores, escuela primaria y secundaria, no acompañan el desarrollo de los niños desde todos los aspectos involucrados, para poder acceder a la educación superior.

³Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos. Estado actual de las políticas de Educación Superior en las Universidades Nacionales año 2011 / compilado por Mauricio Mareño Sempertegui y Sandra Katz -1a ed. - Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2011.

III. La importancia del medio físico y comunicacional en el desarrollo personal y promoción de la persona con discapacidad en el marco de los derechos humanos

“La no accesibilidad de los entornos, bienes, productos y servicios constituye, sin duda, una forma sutil pero muy eficaz de discriminación. Convergen así los aspectos accesibilidad y de no discriminación “⁴

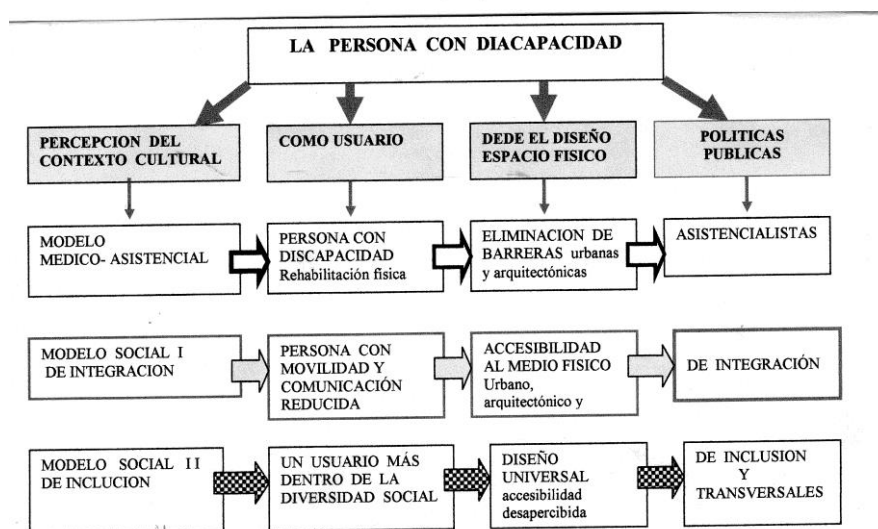
Previo al desarrollo de las prácticas, consideramos importante establecer la importancia del medio físico y comunicacional en el desarrollo humano de las personas con discapacidad. La relación sujeto-entorno construido accesible, abarca todos los aspectos de la vida, resultando fundamental no solo en el ámbito de la educación. El ambiente físico, natural y construido, aúna situaciones y prácticas que rodean a una persona e influyen en su desenvolvimiento y en su existencia misma. Entendiendo este entorno construido como una estructura de oportunidades o de limitaciones, ya que el medio físico está presente en las diversas prácticas sociales, laborales, educativas y culturales que se entrecruzan en la ciudad. Condición puesta en evidencia en los Artículos de la Revista. Por ello, entendemos la interacción sujeto–contexto u hombre–ambiente, como un binomio de influencia mutua, porque es el hombre quien diseña ambientes para el hombre, y luego es esa misma estructura urbana la que puede actuar como una barrera o un facilitador para el usuario en la realización de actividades sociales y las acciones cotidianas en el ámbito doméstico, las AVS y AVD.

Vista esta relación desde una mirada transversal, y atento a que la problemática de la discapacidad asume tal grado de complejidad, que requiere de un abordaje desde diferentes campos del conocimiento, en todos ellos se pone de manifiesto en forma explícita o implícita y en mayor o menor grado, la incidencia del medio físico para el desarrollo biopsicosocial de las personas con discapacidad, generando diferentes respuestas atento a que el ambiente construido resulte o no, accesible.

⁴ Ley N° 51, año 2003, España “De igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.”

IV. La persona con discapacidad: percepción social y entorno construido

A pesar del avance en los logros y posicionamiento social de las personas con discapacidad, aún conviven los diferentes modelos que van desde la invisibilidad social, la adaptación, integración, hasta la deseada y justa inclusión. El siguiente cuadro establece la relación directa que existe entre la consideración social de la persona con discapacidad, las políticas públicas implementadas y como la arquitectura da respuesta a su problemática funcional (motriz, sensorial y cognitiva) desde soluciones puntuales para este colectivo a resoluciones que pueden beneficiar además a toda la población, en forma “inclusiva”. La percepción de la sociedad respecto de la persona con discapacidad (la mirada del “otro”) y el tipo de políticas públicas que promueven acciones, determinan en el diseño urbano, arquitectónico y comunicacional, en que grupo de usuarios se considera a la persona con discapacidad, sea como una minoría o como parte de una sociedad diversa. En este caso, la expresión de una sociedad inclusiva se manifiesta también desde un medio construido igualitario. Implica soluciones de diseño que posibiliten a todos los usuarios al margen de su edad, capacidad o discapacidad, el poder hacer uso igualitariamente de espacios urbanos y edificios, tal el concepto del Diseño Universal, Diseño Inclusivo o Diseño para Todos.



El abordaje y tratamiento de la temática es la Accesibilidad al medio físico, requiere de la participación de todos los actores sociales involucrados, que no son solo los técnicos o profesionales “hacedores” de espacios urbanos, edificios y servicios, intervienen funcionarios, usuarios y en particular las propias personas con discapacidad (nada sobre

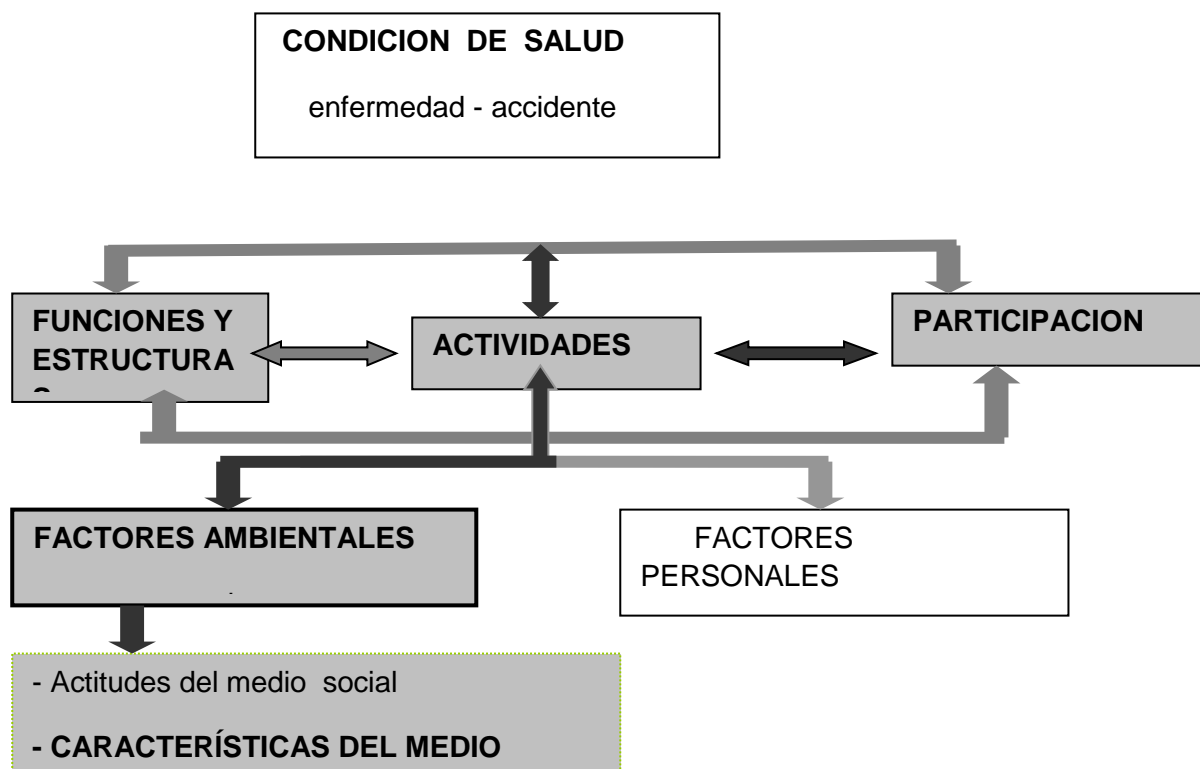
nosotros sin nosotros) . Al ser la ciudad un espacio para la interacción de quienes la habitan, todos somos sus protagonistas y por ende agentes de construcción social, comprometidos y participes de una forma u otra en la conformación urbana y sus modos de uso, “los usuarios son el componente social del diseñador”.

V. Fundamentación de la importancia de un entorno accesible

A. Desde el campo de la salud

La Organización Mundial de la salud –OMS- a partir de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud -CIF- (2.001), pone de manifiesto la incidencia del medio físico en el desarrollo de la persona con discapacidad. Propone identificar y elaborar un perfil de la persona con discapacidad y su desempeño, incluyendo datos de su contexto particular, como se indica en el cuadro, estableciendo así que las limitaciones de funcionamiento varían según resulten los Factores Ambientales que rodean a la persona.

Los parámetros utilizados en esta Clasificación son : las Funciones y estructuras corporales, las Actividades y la Participación. Manifestándose así la importancia que se asigna al medio social y al medio físico, ya que considerados estos factores contextuales como facilitadores, es posible mejorar el funcionamiento individual.



B. Desde el campo de la psicología

Podemos decir de la Resiliencia que. "Se ha caracterizado como un conjunto de procesos sociales e intrapsíquicos que posibilitan tener una vida sana, viviendo en un medio insano. Estos procesos tendrían lugar a través del tiempo, dando afortunadas combinaciones entre atributos del niño y su ambiente familiar, social y cultural"⁵. desde esta conceptualización de la resiliencia, se presenta al medio físico como un factor dentro de la transacción persona –ambiente, el que interviene a modo de limitante o facilitador de los atributos de la persona, es decir que existen distintas circunstancias que pueden favorecer o no el desarrollo de la resiliencia, como el núcleo familiar, el contexto social y el entorno físico.

⁵ Concepto perteneciente a Michael Rutter 1992

C. Desde el campo laboral

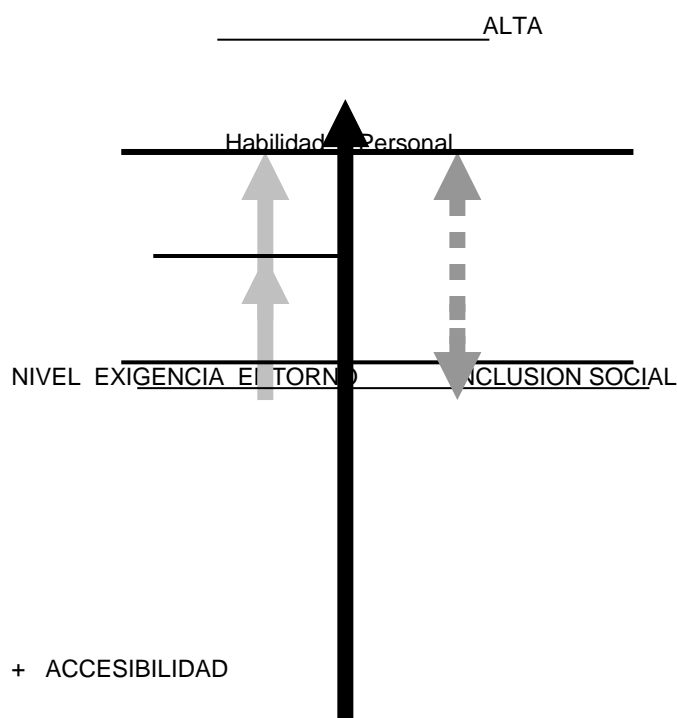
Es innegable que una de las trabas para lograr el desenvolvimiento potencial, económico, social e individual de las personas con discapacidad, está determinado por el ambiente físico, que a través de las barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte y en la comunicación, manifiesta un medio social “no apto para todos”. Dichas barreras físicas le impiden a este amplio y heterogéneo grupo social, desarrollar actividades propias de derecho de todo ciudadano, como educarse y capacitarse con una expectativa laboral. Muchas veces, los esfuerzos realizados en este sentido por las personas con discapacidad y su núcleo familiar se ven frustrados, ya que pese a que el puesto de trabajo resulta acorde con las condiciones particulares de la persona, está localizado en un edificio que presenta barreras físicas para el acceso y uso de sus instalaciones, que impiden a todos sus trabajadores poder desarrollar en igualdad de oportunidades las actividades para las que se encuentran capacitados, en manifiesta vulneración de sus derechos.

VI. Primer tratado de derechos humanos para un grupo específico del Siglo XXI

La Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad, en nuestro país Ley Nacional N° 26.378 / 08, manifiesta en su Artículo 9 , Accesibilidad *“A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones” “... Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso se aplicarán entre otras cosas a los edificios, las vías públicas, los transportes y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo”*. La Convención y su Protocolo Facultativo, resulta una herramienta legal muy eficaz, sentando jurisprudencia bajo el concepto de “discriminación objetiva”.

VII. Situación discapacitante: relación persona con discapacidad y condiciones del medio construido

Contar con determinado nivel de habilidades o capacidades que posibiliten la interacción con el medio, promueven la inclusión social, al ser percibido por la sociedad como uno de sus miembros activos. No siempre las personas con discapacidad motriz y/o sensorial y toda persona que presente una disminución en su movilidad y comunicación, puede alcanzar por si misma este “umbral de habilidades”-ver cuadro ⁶.



Esta brecha, entre las bajas habilidades de la persona y el nivel de habilidades exigido socialmente, se determina como Situación Discapacitante, condición que puede reducirse o eliminarse a través de la incorporación de dos conjuntos de elementos:

- Las Ayudas Técnicas
- La Accesibilidad al Medio Físico

Las deficiencias de movilidad, comunicación, orientación o comprensión son propias de la persona y no es competencia de este campo del entorno construido actuar sobre ellas. Sin embargo, es posible modificar o mejorar las posibilidades funcionales de la persona en su interacción con el medio físico. A partir del uso de ayudas técnicas y dotando al ambiente de las cualidades que

⁶ UNESCO, IESALC, Consultor Miguel Critchlow, especialista en Ergonomía 2.006

permitan su acceso, comprensión y uso, con independencia de las condiciones personales. Ya se ha planteado la importancia que presenta en el desarrollo de una persona el ambiente físico y social en que debe desenvolverse.

A modo de ejemplo simplista de una situación discapacitante, dos personas con similar afectación motriz de miembros inferiores, no tendrán las mismas oportunidades de participar activamente e incluirse socialmente, si en un caso se cuenta con una silla de ruedas (ayuda técnica) y existen rampas de esquina y veredas en buen estado (accesibilidad) para que la persona circule por la ciudad y pueda concurrir a diferentes espacios y edificios, y en el otro caso que la ayuda técnica sea deficiente y el medio físico no resulte accesible. Es en este aspecto donde se evidencia nuevamente la condición de pobreza como limitante, en relación a sus limitados recursos económicos y la necesidad que sea el estado quien le provea las ayudas técnicas específicas y le garantice un medio físico accesible.

VIII. Abordaje evolutivo desde la concepción del diseño

La cadena de Accesibilidad, que significa que se deberá posibilitar llegar, acceder, circular y usar, a un predio o edificio, implica diseñar espacios en accesibles, dando respuesta a las necesidades de todos los usuarios en término de calidad de vida, proyectando para la más amplia diversidad posible. Se puede decir entonces que *“Las buenas prácticas en accesibilidad son todas aquellas acciones que a través de una percepción sensible del entorno y un conocimiento exhaustivo de las personas, se encaminan a la consecución de edificios, ciudades, entornos naturales, productos, comunicaciones y servicios, utilizables con calidad, confort, comodidad y seguridad por todas las personas independientemente de su edad y de su capacidad o discapacidad”*⁷. En un concepto evolutivo, de la eliminación de barreras urbanas y arquitectónicas, pasando por la Accesibilidad, se arriba al concepto de Diseño Universal, denominado también Accesibilidad Universal o Diseño para Todos, el que se define como *“La condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de*

⁷ Libro “ Buenas prácticas en accesibilidad universal” editado por la junta de Comunidad de Castilla-La Mancha, España, año 2.006

seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible”⁸. Éste surge de proyectar los espacios públicos y privados donde la accesibilidad forma parte de las premisas del proyecto. El mismo se halla incluido además en las definiciones de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad. Se trata en definitiva de facilitar la accesibilidad, la orientación, el uso y la comprensión de espacios físicos urbanos, edificios, objetos y productos en general, a la mayor cantidad de usuarios sin que sea necesario plantear su adaptación (eliminación de barreras), maximizando su funcionalidad, al diseñar considerando a las personas que se encuentran limitadas para el desarrollo de sus actividades en forma temporal o permanente por discapacidad, aspectos antropométricos o edad avanzada. El proyecto centrado en el usuario es una nueva filosofía del diseño, que se articula con el concepto de inclusión social, generando buenas prácticas que conlleven a respuestas abarcativas, sin que deba recurrirse a la diferenciación de accesos, espacios de uso o productos para personas con distintos modos de circular, usar y comprender. El Diseño Universal debe ser inclusivo, funcional, estético y pasar desapercibido, tan solo se trata de considerar al proyectar que el diseño en cuestión pueda ser utilizado por todas las personas con movilidad y comunicación reducida y demás usuarios que forman una sociedad rica y diversa. En el año 1970 el arquitecto Ron Mace fundó el Centro para el Diseño Universal en la Universidad del Estado de Carolina del Norte, donde se definieron los Siete principios del Diseño Universal, Principio Uno: Uso equitativo, Principio Dos: Flexibilidad en el uso, Principio Tres: Uso sencillo e intuitivo, Principio Cuatro: Información perceptible, Principio Cinco: Tolerancia al error, Principio Seis: Esfuerzo físico reducido, Principio Siete: Tamaño y espacio para acercarse y usar. Los mismos que pueden aplicarse a todo diseño incluido en los cuatro campos ya presentados, urbano, arquitectónico, gráfico-audiovisual e industrial, y utilizarse además en las diferentes corrientes o estilos arquitectónicos y deben resultar condiciones a cumplir además, en todo tipo de elementos o dispositivos. El concepto de Diseño universal, también es aplicado a nuevas formas de enseñanza y es considerado uno de los pilares de la Sustentabilidad Social.

Atento a lo expuesto sobre las condiciones del medio físico y las buenas prácticas, debemos insertarlas necesariamente en un contexto socio-político de desarrollo, para que puedan ser promovidas e impulsadas. Este planteo lo expresa claramente el arquitecto español Cabezas Conde en la siguiente frase, que a más de 20 años de ser escrita continúa plenamente vigente

⁸ Ley N° 51, año 2003, España “De igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.”

“No se presupone que las reglas formales (arquitectónicas y legales) puedan ser el fundamento de la eliminación de barreras, son solo un instrumento al servicio de : La conciencia técnica, la sensibilidad social y la voluntad política correspondiente ”

IX. EXPERIENCIAS

“La “discapacitación”, argumentaremos, es un problema socialmente construido y exacerbado por la escalada de los procesos de globalización. Las soluciones propuestas para los problemas con los que se encuentran las personas con discapacidad es improbable que logren resultados positivos si no se da un cambio radical en la ideología, la política y las prácticas, tanto a nivel nacional como internacional”

Colin Barnes “Discapacidad, política y pobreza en el contexto del “Mundo Mayoritario” 2009

A. Experiencia 1: Buenas Prácticas de intervención, la accesibilidad en acto. Un relato de la Universidad Nacional de Mar del Plata y de la Universidad Nacional de La Plata ⁹

Autores: Arq. Nora Demarchi – Arq. Mabel Peiró – Arq. Marta Lazzari

El objetivo de la Universidad pública es garantizar el derecho a la formación universitaria para todos y el derecho al trabajo. “Las instituciones universitarias deben promover la excelencia y asegurar la libertad académica, la igualdad de oportunidades y posibilidades, la jerarquización docente, la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria, así como la convivencia pluralista de corrientes, teorías y líneas de investigación”. Nos proponemos hacer un relato sobre lo trabajado hasta aquí en las Universidades de Mar del Plata y La Plata en la temática de la Accesibilidad física, educativa y comunicacional para asegurar la inclusión de todos, estudiantes y trabajadores. Queremos hacer hincapié en los derechos de las personas con movilidad y/o comunicación reducida y el compromiso ético que tenemos como universitarios

⁹ Ponencia Congreso Universidad y Discapacidad - UBA 2012 - Autores:– Arq. Marta Lazzari - Arq. Mabel Peiró - Arq. Nora Demarchi

(arquitectos en este caso) y ciudadanos, de responder a las necesidades de todas las personas de manera de garantizar la igualdad de oportunidades.

Además de adecuar los espacios físicos universitarios, equipamiento y modalidades de dictado a fin de que todos los alumnos puedan formarse en igualdad de oportunidades, se considera fundamental incluir el tratamiento de la problemática en las currículas de grado, particularmente en las carreras de Arquitectura y Diseño. La necesidad de esta inclusión queda manifiesta en la modificatoria de la ley 24521 la 25573 de acceso a la educación superior, que establece en el Artículo 29: “Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, que comprende básicamente las siguientes atribuciones: inciso e) Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional y la formación y capacitación sobre la problemática de la discapacidad.”

1. Marco de las acciones

“La voluntad de sostener la Comisión Interuniversitaria Discapacidad y Derechos Humanos, se entendió ya en aquel momento, que el trabajo en red permitiría generar mecanismos de retroalimentación, planificar nuevas estrategias, reafirmar principios, actualizar conocimientos e intercambiar experiencias con el fin de planificar acciones conjuntas en los ámbitos universitarios. En este sentido se pensó a la universidad como factor contextual ambiental y personal, que posibilita o impide el acceso a la educación, a la inclusión laboral y a la participación plena”¹⁰

Las acciones presentadas, hoy en desarrollo desde el Ministerio de Educación, tienen su origen en las gestiones iniciadas por la Comisión Interuniversitaria Discapacidad y Derechos Humanos, creada por el encuentro de cinco universidades en el año 1.994, bajo el nombre de la Comisión Interuniversitaria sobre la problemática de la discapacidad (1994 a 2003) y posterior Comisión Interuniversitaria Discapacidad y Derechos Humanos (2003 a 2006), actualmente conformada por más de veinte universidades.

¹⁰ Artículo Lic. T.O. Liliana Díaz -Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos. “Estado actual de las políticas de Educación Superior en las Universidades Nacionales año 2.011” / compilado por Mauricio Mareño Sempertegui y Sandra Katz - 1a ed. - Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2011

Las Prácticas se enmarcan en dos líneas que a nivel nacional se desarrollan en las Universidades Públicas,

- Plan Integral de Accesibilidad en las Universidades Nacionales
- Programa de Accesibilidad en las UUNN, Ministerio de Educación, Secretaría de Políticas Universitarias

a). Plan integral de accesibilidad en las universidades nacionales

El mismo fue elaborado por la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos, CIDyDDHH, aprobado por Resolución N° 426/07 del Consejo Interuniversitario Nacional, CIN. La aprobación por el máximo órgano que nuclea a las UUNN, pone de manifiesto un avance en el reconocimiento de la discapacidad como una problemática social y el trabajo constante desarrollado por la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y DDHH., del que se puede obtener mayor información a través del libro “Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos. Estado actual de las políticas de Educación Superior en las Universidades Nacionales” año 2.011.

El Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas, es un Programa Nacional que surge como una respuesta de derecho a la filosofía de la Ley de Educación Superior, que contempla, entre otros aspectos, el acceso al sistema sin discriminaciones. Los nuevos elementos que integran el concepto de la calidad en las universidades, responde a valores y orienta el foco no sólo a la adquisición de saberes y al desarrollo cognitivo, sino hacia componentes actitudinales, que introducen nuevos elementos, tales como los diseños de programas específicos para las necesidades de los demandantes, en nuestro caso, para la Comunidad Universitaria que requiere respuestas específicas. Para las personas con discapacidad¹¹, este reconocimiento de sus necesidades constituye un derecho respecto de la eliminación de barreras, de modo tal que se les garantice la igualdad de oportunidades y se les posibilite condiciones de equidad en el ingreso y la permanencia en los estudios superiores. Esta eliminación de barreras, requiere de respuestas políticas que no sólo se centran en suprimir las barreras físicas, sino que también deben incluir la supresión de las barreras comunicacionales, por cuanto las personas con discapacidad, requieren

¹¹ Entendiendo la condición abarcativa puesta de manifiesto en los considerandos de la Ley Nacional N° 24.314, debiendo indicarse en esta propuesta como accesibilidad para las personas con movilidad y comunicación reducida.

de “servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes”, tal como fue especificado en el Inciso incorporado a la Ley 24521 de Educación Superior, Art. 2° de la Ley N° 25.573. El Programa Integral contempla la eliminación de “barreras al aprendizaje y la participación” por cuanto se requiere de recursos materiales específicos y las adecuaciones edilicias para confluir en un Diseño de Accesibilidad .Universal.

“Las políticas educativas humanistas promueven la integración educativa, social y económica de las personas con discapacidad y la universidad constituye, en este marco, un eje central para posibilitar la integración a partir de la equiparación de oportunidades y de acceso a la participación activa en el desarrollo del país”.

El Programa integral se encuentra conformado por tres componentes:

- Accesibilidad física en predios, edificios y equipamientos
- Accesibilidad comunicacional y equipamiento educativo
- Capacitación de distintos actores de la comunidad universitaria

b). Programa de Accesibilidad en las UUNN, Ministerio de Educación, SPU

Presentación arq. Marta Lazzari

La puesta en marcha de este Programa a través del financiamiento y promoción por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias y la instancia participativa, elaborada conjuntamente con la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y DDHH y las áreas de Construcciones y usuarios con movilidad y comunicación reducida de las UUNN, permiten afirmar que los logros obtenidos, puestos de manifiesto a partir del lanzamiento en el 2013 de la tercera Etapa del Programa, son sin duda una construcción colectiva, una suma de voluntades, en la que cada uno resultó una pieza importante para el engranaje, y que se valida a través de la frase del arq. Cabezas Conde escrita en 1.997 *“no se presupone que las reglas técnicas y legales son el fundamento de la eliminación de barreras, son solo instrumentos al servicio de: la conciencia técnica, la sensibilidad social y la voluntad política correspondiente”.*

Desde la Secretaría de Políticas Universitarias, área de Infraestructura, se desarrolla desde el año 2.009 el programa que tiene como objetivo lograr que los edificios y predios de las Universidades Nacionales sean accesibles y seguros para todos sus usuarios, independientemente de sus

condiciones físicas y sensoriales, a partir del cumplimiento de la legislación vigente (Ley 24.314 y Decreto N° 914/97). Para tal fin se financiaron en una 1° Etapa Circuitos Mínimos Accesibles (CiMA) por edificio, que deberán lograr la cadena de accesibilidad, garantizando a todas las personas la posibilidad de acceso, circulación, permanencia y uso, a fin de desarrollar las actividades académicas y de apoyo específicas que se realicen en el edificio. Se financiaron módulos de CiMA exclusivamente en edificios existentes con el propósito de eliminar las barreras arquitectónicas y urbanísticas que impiden actualmente desarrollar en condiciones de autonomía y seguridad las actividades a todos los integrantes de la comunidad universitaria, garantizando así en la Universidad Pública una efectiva equiparación de oportunidades.

Desde fines de 2008 se trabajó junto a la Comisión Interuniversitaria, Discapacidad y Derechos Humanos definiendo un Protocolo único de relevamiento: planilla de relevamiento y una encuesta, para todas las Universidades Nacionales. Trabajaron durante 2009 realizando el Protocolo, con las cuales realizaron un Diagnóstico del estado en que se encuentran los edificios universitarios respecto de la accesibilidad al medio físico. Los elementos financiados fueron: Rampas de acceso, Plataformas de elevación, Sanitarios accesibles, Cambio de solados, Ascensor (hasta 3 paradas) y Completamientos varios. Como Contraparte, las Universidades asumieron el compromiso de efectuar trabajos en señalética, adecuación de mobiliario e iluminación en aulas, en cada edificio que se financie un CiMA. Se presentaron a la convocatoria 21 universidades, de las que ejecutaron 39 obras. Se promovió posteriormente una segunda convocatoria en la que presentaron 15 universidades 22 proyectos. En 2013 se volverá a realizar una tercera convocatoria. Se puede obtener mayor información de Instrumentos de Relevamiento y Diagnóstico y operatoria a través de la página web del Ministerio www.me.gov.ar- Infraestructura Universitaria- Programa Accesibilidad

2. Falencias en la Formación y ejercicio profesional

El desarrollo de este Programa, en muchos casos, puso de manifiesto por parte de los equipos técnicos de las universidades la falta de conocimiento, concientización actualización y manejo de la legislación específica de accesibilidad (Lay N° 24.314- Dec. Reg. 914) y la dinámica en la resolución de situaciones de adecuación y completamiento edilicio, situaciones que han evidenciado la falta de tratamiento de la temática en la formación profesional de grado y que ha sido manifestada por los profesionales en los Talleres de Actualización Profesional en la temática,

financiados por el Ministerio. El promover enfáticamente su incorporación en los planes de estudio acompañará la Resolución N° 170 / 09 del Consejo Federal de la Discapacidad CDF, CONADIS, que solicita a las Universidades la inclusión en sus currículos de materias relacionadas con la temática de la discapacidad.

3. Buenas Prácticas de intervención, la accesibilidad en acto. Un relato de la Universidad Nacional de La Plata

Presentación arq. Mabel Peiró

Luego de muchos años de trabajo en la Comisión Interuniversitaria, Discapacidad y Derechos Humanos se logra que la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) junto con la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación se haga eco de nuestro pedido, e incorpore la palabra ACCESIBILIDAD a su agenda, y realmente comience a trabajar en la temática como aún lo sigue haciendo.

A partir de esa decisión, de consensuar entre todos lo importante que era poder lograr accesibilidad en las Universidades Nacionales la palabra desconocida para muchos hasta ese entonces, se comienza a trabajar. Nos reunimos los profesionales del diseño, arquitectos o ingenieros y otros interesados en la temática de las diferentes Universidades, representantes de la Comisión Interuniversitaria.

Acordar con variados personajes no fue tarea fácil, preguntarnos -¿Hay que hacer todas las Universidades Accesibles? - ¡Qué desafío! ¡Y qué complicado!

...Y casi imposible con los recursos que se disponían.

La idea de hacer el Protocolo Único, garantizaba que todas las universidades en más o en menos llevaríamos la mirada hacia el mismo lado.

Las planillas serían las mismas para todos y las encuestas también. Obviamente, luego cada Universidad con sus particularidades avanzaría según sus posibilidades. También era y es una realidad que muchas Universidades Argentinas cuentan con edificios centenarios difíciles de poder modificar, pero no imposible, y las Universidades más nuevas y pequeñas en cuanto a lo

edificio, por supuesto, ya han logrado un porcentaje de accesibilidad muy importante. Sabíamos que era imposible relevar el 100% de todas las Universidades, al menos las más grandes, y hacerlas también, físicamente accesibles, por ello se decidieron dos cosas que creemos que son las más importantes: Primero, el relevamiento que se hiciera luego de las encuestas, debería ser participativo; con las personas con discapacidad con las que contara cada Universidad, un referente de la Facultad (docente o no docente y/o alumno) que acompañe y la persona que haría el relevamiento, en lo posible, con conocimientos del tema. En algunos casos fueron personal de las Secretarías de Obras, en otros becarios, etc.

Otra cosa importante fue la decisión de hacer un Circuito Mínimo Accesible, dónde la persona con discapacidad pueda ingresar, desplazarse por los espacios más significativos de su Facultad, permanecer (haciendo uso de un sanitario adaptado) y poder partir sin encontrarse con dificultades intransitables, al menos en ese circuito.

Se hicieron talleres explicativos de las planillas de relevamiento donde se debían responder a las encuestas que se habían preparado en las reuniones de trabajo para poder tener una visión más general del panorama sobre la temática en las Universidades Nacionales.

Realmente fue un trabajo en conjunto que se continuó con el diagnóstico y las propuestas para cada Facultad.

Por supuesto no está todo hecho, pero se ha avanzado mucho y sobre todo, tanto la Comisión Interuniversitaria, como la SPU y la Dirección de Infraestructura no bajan los brazos; de diferentes maneras y con recursos muchas veces escasos se han logrado variados avances.

Particularmente en la Universidad Nacional de La Plata a través de la Dirección de Construcciones y Mantenimiento y la Dirección de Higiene y Seguridad (dependientes de la Secretaría de Planeamiento de la UNLP), se han llevado adelante tanto los proyectos como las licitaciones de dicho Programa.

Se ejecutaron cuatro Circuitos Mínimos Accesibles en diferentes Facultades (Arquitectura, Informática, Trabajo Social y Ciencias Naturales). Fueron enviados a la SPU para su aprobación y posterior licitación cuatro edificios más (Facultad de Agronomía-edificio central-, Facultad de

Ciencias Médicas, Facultad de Ingeniería -Departamento de Hidráulica y el Albergue estudiantil) y se encuentra en etapa de proyecto la Facultad de Odontología.¹²

El tema de la Accesibilidad en la UNLP, no sólo tiene que ver con lo edilicio. Desde la Comisión Universitaria sobre Discapacidad (CUD) de la UNLP, se trabaja permanentemente en la temática, también desde lo comunicacional, lo actitudinal, etc.

Se han propiciado cursos de capacitación en servicio, en materia de accesibilidad física, con las dependencias vinculadas a planificación y ejecución de obras, de accesibilidad de comunicación mediante cursos para los responsables del diseño y administración de las páginas Web, y cursos de Lengua de Señas para la comunidad universitaria. Capacitación en accesibilidad en informática para personas ciegas y disminuidas visuales.

Fuimos parte del *Programa de Mejoras en la accesibilidad en los Hospitales. Región Sanitaria XI* 2008-2009. Con el propósito de garantizar desde la UNLP el uso de los servicios de salud en condiciones de igualdad, respetando los derechos de las personas con discapacidad y adultos mayores, eliminando las barreras arquitectónicas, comunicacionales y actitudinales en las áreas de consultorios externos de los hospitales públicos.

Se creó la Comisión «*La Plata, ciudad accesible*» (2006-2008), en la que participaron el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires-distrito 1, Colegio de Médicos, Servicio de Rehabilitación del Hospital San Martín, distintas organizaciones de la sociedad civil, y particulares interesados en lograr una ciudad para todos. Este espacio surgió a partir de la Jornada efectuada en el Expo Universidad 2005 a la que concurren representantes del Programa Nacional «*Ciudades Accesibles*», además de participar de los encuentros Nacionales de Ciudades Accesibles (CCAA), 2005 -2008.

La CUD propicia la constitución de bibliotecas accesibles, con el fin de articular y socializar el material digitalizado para usuarios ciegos y disminuidos visuales, entre otras muchas acciones, incluyendo el libro aquí citado.¹³

¹² Información gentileza del Arq. Santiago Pérez – Dirección de Seguridad e Higiene-UNLP

¹³ Ver: *Hacia una Universidad Accesible. Construcciones colectivas por la discapacidad*, “Comisión Universitaria sobre Discapacidad: de la génesis a la Institucionalización p.19 - Paula M. Danel, Sandra L. Katz, Mabel Peiró y María A. Terzaghi - compiladoras – Sandra Katz y Paula Danel -2011- Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EduLP)

Si bien sabemos que queda mucho por hacer, estamos seguros de ir por un buen camino, cada vez somos más reconocidos como Comisión en el ámbito de la Universidad y fuera de ella.

Propiciar la gratuidad de todos los cursos, seminarios y jornadas también es apostar a la igualdad de oportunidades, es seguir creyendo en la Universidad pública y gratuita que todos soñamos, la cual nos debe garantizar la accesibilidad en todos los sentidos.

4. Buenas Prácticas de intervención, la accesibilidad en acto. Un relato de la Universidad Nacional de Mar del Plata

Presentación arq. Nora Demarchi

La Universidad Nacional de Mar del Plata, una de las Universidades iniciadoras de la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad en los años 90, en su Estatuto incluye honrosamente una cláusula específica que refiere a la igualdad de oportunidades, en su “sección 1, principios constitutivos, Misiones, Funciones y Atribuciones, inciso e)” *garantizar a toda persona con discapacidades, que cumpla con los requisitos de incorporarse a la actividad universitaria, su derecho a una plena integración y participación mediante igualdad de oportunidades, y la eliminación de barreras físicas y otras situaciones minusvalidantes*”.

Estos aspectos fundantes y la permanente participación y generación de diferentes foros e instancias de debate y capacitación, posibilitan que desde diferentes disciplinas y espacios intra e interuniversitarios, se aporte activamente a las dos líneas planteadas, situación que potencia las acciones y Buenas Prácticas de intervención, en accesibilidad, que se mencionan a continuación.

5. En el marco del Plan integral de Accesibilidad en las Universidades Nacionales

Para el Eje 1 Accesibilidad al Medio Físico, se colaboró conjuntamente con otras Universidades con el Programa de Accesibilidad de la SPU, en la elaboración del Protocolo de relevamiento y se desarrollaron los Talleres con vista a la participación activa de los usuarios en la determinación de las barreras urbanas del entorno inmediato y arquitectónicas existentes en las diferentes sedes de la UNMDP y en las propuestas de readecuación proyectadas posteriormente.

En el Eje 2, Accesibilidad Comunicacional y equipamiento educativo, Se fortaleció la Comisión Intrauniversitaria “Comisión de Discapacidad y Universidad Inclusiva” CODISUNI, que articulando

con el Programa Discapacidad y Equiparación de Oportunidades, efectuaron conjuntamente con el área social encuestas de alumnos con discapacidad para conocer sus requerimientos. Se iniciaron además gestiones con la FUM con vistas a un mayor apoyo a los futuros ingresantes con discapacidad, a fin de promover su permanencia. En el Eje 3, Capacitación de distintos actores de la comunidad universitaria, se ha generado un Curso de capacitación docente sobre accesibilidad curricular dictado por la Mg Alejandra Grozonna de la Universidad Nacional de Cuyo y está en diagramación un Curso de Capacitación para no docentes en Atención a personas con discapacidad.

6. En el marco del Programa de accesibilidad SPU

En la 1ª Etapa, se presentaron Proyectos ejecutivos en el Complejo Universitario Manuel Belgrano CUMB, que nuclea a seis de las nueve Facultades, además de la Biblioteca Central, y que por su estructura de bloques a medios niveles conectados solo por escaleras determina barreras de circulación entre los diferentes usos. Se propuso lograr un Circuito Accesible CiMA, para las Facultades de Humanidades, Arquitectura y Biblioteca Central, llevando a cabo por las siguientes obras: baño accesible, plataforma oblicua, sendero accesible de acceso por el estacionamiento y un ascensor a medios niveles. Encontrándose estas obras ejecutadas a la fecha. En la 2ª Etapa, se presentaron Proyectos ejecutivos para completar los Circuitos Accesibles CiMA del CUMB, en las Facultades de Cs. Económicas y Cs. de la Salud con la instalación de tres plataformas oblicuas, y la construcción de un baño accesible. Esta presentación incluyó además la construcción e instalación de un ascensor de dos paradas en el Colegio Preuniversitario Dr. Arturo Illia, que a la fecha se encuentra en proceso licitatorio.

Para finalizar y en términos valorativos, tal vez resulte más sencillo intervenir en los edificios para reconstruir la cadena de accesibilidad física (por etapas, con participación de los usuarios, otorgando visibilidad a partir del uso, etc). que “intervenir” sobre una sociedad académica, que no siempre está dispuesta a los cambios que la intranquilizan, porque no conoce o reconoce a quien se traslada, percibe, o se comunica de modo diferente. Si bien el desafío es transformar el imaginario social, las acciones expuestas y las líneas de acción indicadas son prueba de que estamos en camino.

En espacios correspondientes al área de Extensión, se llevan adelante Proyectos sobre la temática desde hace 8 años, tales como “Accesibilidad, hábitat y Derechos Humanos.

Consideración de la diversidad funcional en proyectos de viviendas sociales, aplicando el diseño universal, en el marco de las Directrices de Accesibilidad vigentes”

7. Año 2014 , avances de lo expuesto

Desde la elaboración de la Ponencia narrada, en el año 2012, afortunadamente se han continuado las acciones de adecuaciones en accesibilidad física en las UUNN, a través de nuevos lanzamientos del Programa de Accesibilidad, desde el cual se financiaron 146 proyectos de 38 universidades con un monto de 60 millones de pesos, que han sumado la ejecución de la Señalética Accesible, abordando así el tema comunicacional. Siguiendo los componentes planteados por la CIDyDDHH en el Programa Integral aprobado por el CIN, *Accesibilidad física en predios, edificios *Equipamientos, accesibilidad comunicacional y equipamiento educativo *Capacitación de distintos actores de la comunidad universitaria, la Secretaría de Políticas Universitarias, aborda otras dos líneas de financiamiento, el Programa PODÉS (Políticas de Discapacidad para Estudiantes universitarios), desde el que ya se entregaron computadoras portátiles de última generación con software y hardware adecuados a cada tipo de discapacidad; en una primera instancia a 1208 alumnos de 49 universidades. Se continúa con el otorgamiento de becas de estudio, y desde 2015 se hará especial hincapié en la formación docente, apuntando a la relación entre docentes y alumnos, y los procesos de enseñanza, al respecto, el Programa de Calidad Universitaria lanzará la convocatoria “Formador de formadores: abordaje de la temática de discapacidad para docentes y no docentes universitarios”.

Respecto a las acciones propias de las universidades en sus nuevos predios y edificios, se evidencia en los nuevos diseños, un conocimiento y tratamiento de la accesibilidad por parte de las áreas técnicas internas. Ello manifestó no solo cumplimiento de la Ley, sino que evidencia un reconocimiento de la problemática funcional de las personas con movilidad y comunicación reducida, en particular las personas con discapacidad. No obstante, en este campo el camino es aún dificultoso, ya que como se mencionó, los profesionales no han sido formados bajo la concepción del usuario diverso y la importancia que tiene el medio físico en el desarrollo personal. Al respecto y con el objetivo de revertir esta situación, es que presentamos la segunda Experiencia.

B. Experiencia 2. Formación académica

El reorientar el perfil de los futuros profesionales, posibilitará su participación activa en las transformaciones sociales necesarias para lograr una efectiva equidad social. Ello dependerá de la formación de grado, que deberá vincularlos a un contexto del que serán partícipes o hacedores, pero que no debe resultarles éticamente indiferente, a ello contribuirá sin duda, el entorno físico y social en el que se genere esa formación, pluralismo de ideas en espacios funcionalmente pluralistas a través del diseño universal. Actualmente, las respuestas desde el diseño de espacios, edificios, productos y servicios, para realizar diversas prácticas sociales, laborales, educativas, culturales, no permiten que sean desarrolladas por todos los usuarios en igualdad de condiciones, ya que la propia conformación urbana actúa como una barrera. Se dijo anteriormente que el hombre es quien diseña ambientes para el hombre. Entonces cabría preguntarse ¿para quién se diseña?, ¿se está dando respuesta a las necesidades de todos los habitantes? ¿Están incluidas las personas con capacidades físicas o sensoriales restringidas que en forma temporal o permanente por enfermedad, edad o accidente tienen limitaciones en su capacidad de desplazamiento, uso, orientación y comunicación? ¿Se diseña considerando la diversidad Social? No siempre. El diseño se ha abocado históricamente a responder al hombre medio, figura ideal de hombre joven género masculino sano, que no se embaraza, no se accidenta, no envejece, no es obeso y no presenta discapacidad alguna, respondiendo de esta forma solo a un porcentaje de los usuarios e impidiendo que los restantes integrantes de la sociedad puedan participar activamente en la vida urbana y considerarse ciudadanos de pleno derecho, al no contar con un medio físico accesible para todos

1. Facultades y Escuelas de Arquitectura y el Arquisur

Para revertir esta limitación en la caracterización del usuario, en diferentes Facultades y Escuelas de arquitectura de Argentina, Uruguay y Paraguay, se desarrollan actividades en la formación de grado sea mediante materia electiva u otra modalidad académica, sobre la temática de la Accesibilidad al medio físico, el Diseño inclusivo y la consideración del usuario en su más amplia diversidad funcional. Estas iniciativas individuales surgidas por inquietudes de los propios docentes, se han conectado y formalizaron la comunicación a través de una red, la Red de

cátedras de accesibilidad, REDCACCE, en un encuentro específico en el ARQUISUR¹⁴, UBA 2012 se trabajó sobre el marco teórico e intercambio de experiencias, y se brindó la posibilidad a otras facultades y escuelas que están interesadas en este desarrollo académico o han realizado actividades similares, para que puedan sumarse al encuentro, resultando beneficioso para todos los participantes. La solicitud fue aprobada por el Consejo de Decanos, y si bien todavía es prematuro aventurar cambios de base en los contenidos curriculares, es importante darle visibilidad al tema dentro del ARQUISUR. Resulta significativo que esta 1ª reunión sobre accesibilidad urbano.-arquitectónica, se realice en el ARQUISUR que tendrá como sede a la facultad de arquitectura de la UBA, donde la arq. Clotilde Amengual inicio este camino desde el CIBAUT, casi en soledad, hace más de 20 años.

Se transcribe el Documento correspondiente a la REDCACCE, 2013, para orientar en sus objetivos e invitar a participar a otras facultades y escuelas interesadas

¹⁴ - Arquisur es la Asociación de Escuelas y Facultades de Arquitectura Publicas del Mercosur, constituida hoy por 28 Escuelas y Facultades de Arquitectura pertenecientes a Universidades Públicas de 6 países del MERCOSUR: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, fundada en 1992 con el objetivo de construir un espacio académico ampliado de alcance regional, basando sus acciones en la cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural de sus miembros, el ARQUISUR fija como estructura de toma de decisiones el Consejo de Decanos.

Documento de la Red de Cátedras de Accesibilidad (REDCACCE) – ARQUISUR 2013.

Al Consejo de Decanos.

Visto el interés manifiesto de docentes, alumnos y graduados vinculados a la temática, se convocó en el marco del ARQUISUR 2013 – al 2do. Encuentro de la Red de Cátedras de Accesibilidad “Habitar la ciudad, tiempo y espacio, desde un diseño universal e inclusivo”, contando con un importante número de participantes de numerosas facultades, quienes efectuaron la presentación de ponencias de experiencias y trabajos el día miércoles 25 y la jornada de trabajo de la red el día jueves 26, los abajo firmantes, responsables y miembros de cátedras miembros de la Red de Cátedras de Accesibilidad, docentes, investigadores y extensionistas participantes en el 2do. Encuentro, presentamos el presente documento consensuado.

La consideración de las capacidades y condiciones de vida en toda su diversidad (por ciclo vital, género y factores psicofísicos) requiere su inclusión en la enseñanza – aprendizaje de la arquitectura, como un dato permanente en pos de una consideración más comprometida del usuario, destinatario fundamental y fin último de la disciplina, consideración que se inscribe en la permanente actualización y profundización de un principio asumido desde el movimiento moderno, por tanto es necesario que se incorpore este enfoque de enseñanza en todo el proceso desde el inicio de las carreras de arquitectura y diseños.

Se propone:

1. Recomendar que se impulse la incorporación explícita de la problemática de la **accesibilidad al medio físico y el hábitat inclusivo** en la revisión de los criterios utilizados para los Procesos de Acreditación de Carreras a nivel de América del Sur – Sistema ARCU, que se lleva adelante a través de la Red de Agencias Acreditadoras del Mercosur (RANA) en el marco del Mercosur Educativo y atento a la incorporación de los países extrabloque.
2. Incorporar desde el ciclo introductorio de las carreras los contenidos básicos de **accesibilidad al medio físico y el hábitat inclusivo** que luego sean abordados con profundidad creciente en los distintos trayectos de formación de grado, en especial en asignaturas proyectuales, de modo que promuevan una resolución en los proyectos arquitectónicos y urbanos que consideren al usuario en su más amplia diversidad funcional. Cada facultad implementará conforme a la modalidad que determine, en el marco de la autonomía universitaria.
3. Convocar a la REDCACCE para el 3° Encuentro de Accesibilidad y Universidad a realizarse en el marco del XXXII ENCUENTRO y XVIII CONGRESO ARQUISUR en la ciudad de La Paz, Bolivia en el año 2014, que posibilite dar continuidad al valioso intercambio de experiencias realizado en las primeras dos Jornadas (2012, 2013) con vistas a ampliar la convocatoria y la participación.

Griselda Lorenzo. Universidad Nacional de Córdoba.

Nora Demarchi. Universidad Nacional de Mar del Plata.

Adriana Apollonio. Universidad de Buenos Aires.

Mabel Peiró. Universidad Nacional de La Plata.

Julio Putallaz. Universidad Nacional del Nordeste.

María Luisa Blanes. Universidad Nacional de Asunción.



C. A modo de cierre, una propuesta

Para quienes desde diferentes espacios y estratos sociales y más allá de su condición psicofísica, social y de género y por sobre las banderías políticas, luchan por una sociedad mejor y mas equitativa para todos, cito a Bertold Brecht

“No acepten lo habitual como cosa natural, pues en tiempo de desorden, de confusión organizada, de arbitrariedad consciente, de humanidad deshumanizada, nada debe parecer natural, nada debe ser imposible de cambiar”

Palabras clave

Personas con discapacidad
Accesibilidad
Políticas públicas
Argentina

Key words

Persons with Disabilities
Accessibility
Public policies
Argentina